



C I R C U L A R CSJATC25-153

FECHA: 18 DE JULIO DE 2025

PARA: PRESIDENTES SALA CIVIL FAMILIA, PRESIDENTE SALA PENAL, PRESIDENTE SALA LABORAL Y PRESIDENTE SALA MIXTA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: ***“Reiteración de solicitud de remisión de formatos de calificación del factor calidad de jueces por el año 2024 - antes del viernes, 25 de julio de 2025 e identificación de errores más frecuentes en su diligenciamiento”***

Respetados magistrados,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico se encuentra en proceso de consolidación de los factores que conforman la calificación integral de servicios de los funcionarios calificables correspondiente al año 2024 y, en la revisión del factor calidad se advirtió que, a la fecha, no se han recibido los formatos de calificación del **factor calidad del año 2024 de los jueces del circuito del Distrito Judicial de Barranquilla**, de parte de las Salas que ustedes presiden, pese haberseles requerido por sendos oficios, habida cuenta que la evaluación les corresponde a las respectivas salas en su condición de superiores funcionales. Esas solicitudes se elevaron a través de los siguientes oficios:

| No. DE OFICIO | ASUNTO | REMITIDO |
|---|---|--|
| CSJATOP25-250 Barranquilla, abril 8, 2025 | Asunto: <i>“Remisión de procesos para calificación año 2024”</i> | NORA EDITH MÉNDEZ ÁLVAREZ Presidenta Sala Laboral Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-480 Barranquilla, 6 de mayo de 2025 | Asunto: <i>“Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento”</i> | AUGUSTO BRUNAL OLARTE Presidente Sala Mixta de Decisión del Sistema Penal para Adolescentes Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-484 Barranquilla, 7 de mayo de 2025 | “Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces Civiles, Civiles de Ejecución y Familia del Circuito de Barranquilla” | YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO Presidenta Sala Civil Familia Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-512 Barranquilla, 12 de mayo de 2025 | Asunto: <i>“Remisión de procesos para calificación año 2024”</i> | NORA EDITH MÉNDEZ ÁLVAREZ |

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara BonillaPBX:
3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





| | | |
|--|---|--|
| | <i>Juzgado Laboral del Circuito de Soledad</i> | Presidenta Sala Laboral Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-514 Barranquilla, 12 de mayo de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces de Familia del Circuito de Soledad, Juez de Familia del Circuito de Puerto Colombia y Juez Primero Civil del Circuito del Circuito de Sabanalarga"</i> | Doctora YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO Presidenta Sala Civil Familia Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-520 Barranquilla, 12 de mayo de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces del Circuito Judicial de Soledad"</i> | DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-509 Barranquilla, 12 de mayo de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Judicial de Barranquilla"</i> | DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-657 Barranquilla, 29 de mayo de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces Civiles del Circuito Judicial de Soledad"</i> | YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO Presidenta Sala Civil Familia Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-507 Barranquilla, 12 de mayo de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces Penales del Circuito y Jueces Especializados"</i> | DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Barranquilla |
| CSJATOP25-721 Barranquilla, 05 de junio de 2025 | <i>Asunto: "Remisión de procesos para calificación año 2024 Jueces Penales del Circuito de Barranquilla y Jueces de Conocimiento de Barranquilla"</i> | DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Barranquilla |

Todos los oficios enunciados, fueron reiterados mediante correos electrónicos del 17 de junio del presente año, toda vez que esta corporación fijó como fecha límite para la remisión de los formularios enunciados el día 27 de junio de 2025; sin embargo, a la fecha no los hemos recibido, por ser este un insumo indispensable para la consolidación de la calificación integral de servicios de los jueces, labor que debe efectuar este Consejo Seccional a más tardar el 31 de agosto de 2025.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara BonillaPBX:
3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Así las cosas, agradece esta corporación, el envío de los formularios correspondientes a la calificación del factor calidad año 2024 de los jueces del circuito del Distrito judicial de Barranquilla tal como se solicitó en los oficios precedentes y, como último plazo, **a más tardar el día viernes 25 de julio de 2025.**

Igualmente, solicitamos diligenciar los formularios atenta y detenidamente, estimando los parámetros fijados para ello mediante el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016. En esta oportunidad, se aprovecha para relacionar algunos de los aspectos que deben tener muy en cuenta al momento del diligenciamiento de los formularios, pues sobre esos temas se han advertido inconsistencias en formularios que han sido remitidos previamente al Consejo Seccional que generan reprocesos y retrasos en la consolidación del factor calidad. Por ello, los advertimos, con el propósito de que sean estimados por ustedes y, evitemos incurrir en errores. Estos son:

1. Ausencia de la fecha de admisión de la demanda o del proceso.
2. Omisión del Código Único de Identificación del Proceso (CUIP).
3. Errores en la sumatoria total del puntaje asignado.
4. Asignación del puntaje en casillas incorrectas.
5. Uso de un formato inadecuado para la evaluación de providencias relacionadas con acciones de tutela.
6. El formulario deberá estar suscrito por el magistrado ponente (evaluador) y el presidente del Tribunal correspondiente.

Agradecemos su colaboración y compromiso con este proceso, fundamental para garantizar la calidad y eficiencia del servicio judicial.

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR /WMCP

Con copia a: Presidenta del Tribunal Superior de Barranquilla